



CERTIFICADO N° 0188 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la IX. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 12 de Mayo de 2016, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplementación presupuestaria del proyecto: "**MEJORAMIENTO CESFAM CIRUJANO AGUIRRE DE IQUIQUE**" BIP 30113857-0 por la cantidad consolidada de M\$ 63.787.- con cargo al FNDR, consistente en el aumento de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias, cantidades que compensadas entre sí, finalmente llevan a un aumento de presupuesto en obras civiles de M\$ 63.787.- lo que financieramente se refleja el recuadro explicativo siguiente:

Fuente	Ítem	M\$ APROBADOS	M\$ AUMENTO	M\$ TOTAL
FNDR	Gastos administrativos	1.001.-	0.-	1.001.-
FNDR	Obras Civiles	814.974.-	63.787.-	878.761.-
FNDR	Equipamiento	111.586.-	0.-	111.586.-
FNDR	Equipos	37.091.-	0.-	37.091.-
TOTAL		964.652.-	63.787.-	1.028.439.-

En todo lo demás modificado se mantiene el acuerdo original y su certificación.

Se deja expresa constancia que se ha tomado conocimiento de modificaciones de obras por un costo de M\$ 17.549.- asumidas exclusivamente con financiamiento sectorial, atendida la falta de autorización previa de la entidad mandante del GORE, y los criterios normativos sobre la materia fijados por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la aprobación comprende la realización de una visita en terreno del estado de las obras y la ponderación directa de la incidencia, naturaleza, características y pertinencia de cada una de las disminuciones y aumentos de obras específicas que se aprueban.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0373/2016, del 4 de Mayo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, del 2 de Mayo de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG; Documento "Minuta Proyecto Mejoramiento CESFAM Cirujano Aguirre" de dos (2) páginas, del Sr. Asesor Jurídico del GORE; Informe Técnico de dos (2) páginas con especificación de Aumento de obras, Obras extraordinarias y Disminución de obras; presupuesto de la empresa PSI; Informe Técnico 021-2015, del 3 de Julio de 2015, de CORMUDES, de ocho (8) páginas; y demás de fundamento, aclaratorios y complementarios, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar los señores Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; e Iván Pérez Valencia.

Conforme.- Iquique, 16 de Mayo de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA